SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1437/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PERSEVERANDO S.A. EN EL LLAMADO "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SAS" CON ID Nº 301.070/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 01 de diciembre de 2015

7VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID Nº 301.070/2015, Nº 036/2015, en el cual expresa: La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el llamado "Locación de Inmueble Determinado para resguardo del parque automotor de la Secretaría de Acción Social", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles – Determinado, con ID. Nº 301.070/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación al oferente ***"PERSEVERANDO S.A."***, hasta la suma de Gs. 129.675.000.- (guaraníes ciento veintinueve millones seiscientos setenta y cinco mil), correspondiente a alquiler de local durante el periodo de 12 (doce) meses por un valor de Gs. 9.975.000 (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil) mensuales, incluidos los impuestos, en concepto de Alquiler de Deposito; el abono en concepto de Garantía de Alquiler de Gs. 9.975.000 (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil) incluidos los impuestos. La contratación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 469/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 441/2015, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
Nº 036/2015, ID Nº 301.070/2015	"Locación de Inmueble Determinado para resguardo del parque automotor de la Secretaría de Acción Social"

Y manifiesta que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

El Memorándum DGAF Nº 997/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en

SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1437/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PERSEVERANDO S.A. EN EL LLAMADO "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SAS" CON ID N° 301.070/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 01 de diciembre de 2015

cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación **recomienda** a la Máxima Autoridad Proceder a la adjudicación al Oferente ***"PERSEVERANDO S.A."***, hasta la suma de Gs. 129.675.000.- (guaraníes ciento veintinueve millones seiscientos setenta y cinco mil), correspondiente a alquiler de local durante el periodo de 12 (doce) meses por un valor de Gs. 9.975.000 (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil) mensuales, incluidos los impuestos, en concepto de Alquiler de Depósito; el abono en concepto de Garantía de Alquiler de Gs. 9.975.000 (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil) incluidos los impuestos, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domic./ Dist./ Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incl.)	Costo Total (IVA Incl.)
1	80131502-005	Alquiler de Inmueble para resguardo del Parque Automotor de la SAS	3505/27-0840-03_Fernando de la Mora	Cerro Cora c/ Cnel. Pampliega	12	Meses	9.975.000.-	119.700.000.-
2	80161504-998	Garantías de Alquiler	N/A	N/A	1	Mes	9.975.000.-	9.975.000.-
Precio Total (IVA Incluido)								129.675.000.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma ***PERSEVERANDO S.A.,*** en el llamado "Locación de Inmueble Determinado para resguardo del parque automotor de la Secretaría de Acción Social", de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 301.070/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es copia fiel del original

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación del firma ***PERSEVERANDO S.A.,*** hasta la suma de Gs. 129.675.000, (guaraníes ciento veintinueve millones seiscientos setenta y cinco mil), correspondiente a alquiler de local durante el periodo de 12 (doce) meses, que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato, que regirá la ejecución contractual.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Belén Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo